

EXPDTE. N°: 196/2012 - P.Ley

AUTOR: CONTRERAS Beatriz del Carmen, PAZ Silvia Alicia

EXTRACTO: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble con la nomenclatura catastral 19-1-C-011-01A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, con destino a uso municipal para la creación de un acceso de tránsito peatonal a la costa del Lago Nahuel Huapi.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con la modificación del Artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente manera:**

Artículo 1°.- Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como : 19-1-C-011-01 A, situada a la altura del kilómetro 23 de la Avenida Bustillo, al final de la calle Renoir, Departamento de Bariloche, Provincia de Río Negro según plano que se adjunta como Anexo I de la presente Ley. Las medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente.

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL PICCININI BARTORELLI VAZZANA LEDO LUEIRO
ARROYO BETELU CARRERAS CASADEI CATALAN CONTRERAS
DELLAPITIMA DOÑATE GOMEZ RICCA GONZALEZ LASTRA
LOPEZ TORRES VARGAS VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 05 de Junio de 2012